

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM. 8968

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrásado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la novedad en su importante salud. (Gacetas 6 al 8 de Junio)

Gobierno Civil

Presupuestos municipales MODELACION

Circular

En la Gaceta de Madrid del día 29 de Mayo último se halla publicada por el Ministerio de la Gobernación la R. O. siguiente:

«Vista la consulta formulada por la Alcaldía de Mazaletón, con respecto al modelo que ha de emplear para la formación del presupuesto ordinario de 1924-25, y visto lo informado por el Ministerio de Hacienda,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a dicha Alcaldía que no puede existir inconveniente alguno en que continúe con el modelo que tiene adoptado a tal objeto, por capítulos y artículos, siempre que tales y otros contengan precisamente los necesarios conceptos generales que determinan los artículos 293 y 308 del vigente Estatuto municipal, concepto que, en su caso serán los títulos de las cuentas que figuren en los libros de contabilidad que está obligado a llevar el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones de los artículos 573 al 576 del repetido Estatuto.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo-Sotelo.—Señor Gobernador civil de la provincia de Teruel.»

Y he dispuesto su publicación para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia. Palma 10 de Junio de 1924. El General Gobernador, Jerónimo Martel

Obras públicas.—Puertos

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Juan D. Saridakis en representación de su esposa D.ª Laura M. de Saridakis una instancia y proyecto solicitando permiso para construir un varadero, caseta para baños, rampas, escalinatas y marcos de sostenimiento en la zona marítima

y junto a la finca denominada «Mar y Vent» situada entre el kilómetro 6 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx y el mar, de conformidad con lo que dispone el art.º 76 del Reglamento de 11 de Junio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno civil cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple número 5, piso 1.º)

Palma 7 de Junio de 1924.

El Gobernador, Jerónimo Martel

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Desechada con fecha 1.º del corriente la refundición del Instituto de Reformas Sociales, en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y en tanto se procede por este, conforme a los artículos 2.º y 5.º de la Soberana disposición de referencia, a la reorganización y unificación de servicios.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que queden en suspenso las funciones corporativas del Instituto de Reformas Sociales, y que los servicios técnico-administrativo sean desempeñados por los funcionarios actuales, en la forma que se vienen efectuando en relación directa de dependencia con la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento el de la Secretaría del citado organismo y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Jefes y Oficiales que actualmente desempeñan las funciones de Delegados gubernativos continúen, al ascender por antigüedad o mérito de guerra, al frente de los partidos judiciales donde hasta ese momento las ejerzan a no ser que

hubieran expresado sus deseos de cesar en dichos cargos al obtener el escenco.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

(Gaceta 6 de Junio)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resultado de la revisión efectuada.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueba como plantilla definitiva de Porteros para el Ministerio de Gracia y Justicia la siguiente:

Ministerio y Administración Central, un Portero mayor y 14 Porteros de cualquier categoría.

Tribunal Supremo de Justicia (Presidencia y Fiscalía), 20 Porteros de cualquier categoría.

Audiencias territoriales de Madrid y Barcelona, a ocho Porteros cada una de cualquier categoría, 16.

Trece Audiencias territoriales restantes, a tres Porteros cada una de cualquier categoría, 39.

Treinta y cinco Audiencias provinciales, a dos Porteros cada una de cualquier categoría, 70.

Depósito Judicial de cadáveres de Madrid, un Portero.

Prisión celular de Madrid, tres Porteros de cualquier categoría.

Prisión de Mujeres de Madrid, un Portero de cualquier categoría.

Prisiones celulares de Barcelona y Valencia, a dos Porteros cada una de cualquier categoría, cuatro.

Prisiones provinciales de Málaga, Salamanca, Jaén, Toledo y Segovia, a un portero de cualquier categoría, cinco.

Total general: un Portero mayor y 173 Porteros de cualquier categoría, desde primero a quinto.

2.º La plantilla anterior será la que figure como definitiva, en forma global, en el próximo Presupuesto, quedando los demás Porteros que excedan de ella en la situación de excedentes en servicio activo, con todo el sueldo y figurando también en forma global, en epigrafe separado del de plantilla.

3.º En el capítulo y artículo de cada Centro, si lo tienen separado en Presupuesto, figurará el detalle del número de Porteros de plantilla, que se le asigna en esta Real orden, pero sin cifrar.

4.º Cuando se apruebe en presupuesto lo anterior, se entenderá modificada la plantilla que para este Ministerio fija el artículo 5.º del Real decreto de 22 de Diciembre último (Gaceta del 22).

5.º La Escuela de Criminología será servida por los Porteros de la Prisión

de Madrid, donde está establecida.

El Tribunal de las Ordenes Militares y los institutos de Análisis Químico-Toxicológico y Laboratorios Médico-legales de Madrid, Barcelona y Sevilla, serán servidos por los Porteros afectos a la dependencia en cuyo local se encuentren establecidos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1924.

P. D.,

MUSLERA

Señores Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

(Gaceta 7 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1386

ALCALDIA DE PALMA

Quedando sin efecto día 30 del corriente mes la lista de pobres que han disfrutado durante el presente año económico asistencia facultativa gratuita, se avisa a todos los que se crean con derecho a figurar en la nueva lista para el año 1924-25, que lo soliciten de esta Alcaldía, y previa justificación de su pobreza a juicio de la Comisión Municipal Permanente se les concederá tal beneficio.

Palma 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Alfredo Llompart.

Núm. 491

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1924.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junio 1.829'05 ptas.

Se aprobó un dictamen creando una brigada municipal para obras.

Se concedieron 11 permisos para obras municipales.

Se aprobó la recepción del suministro de piedra gruesa y machacada hecho por D. Antonio Balaguer y la liquidación de dicho suministro que asciende a 6.505'00 ptas.

Se aprobó un dictamen proponiendo la aplicación de las obras que se verifican para la construcción de una parada de carruajes en la plaza de Eusebio Estada.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a verificar en la vía pública.

Se aprobó una proposición sobre celebración de Ferias y Fiestas acordau-

dose al propio tiempo designar a Don Antonio Piffa y D. Enrique Vives para que actúen de Secretarios de la Comisión que ha de cuidar de organizarlas.

Se aprobó la lista de mayores contribuyentes que han de intervenir en la elección de Compromisarios para Senadores.

Se nombró una Comisión que ha de intervenir en el reparto de los premios estatuidos por el legado Ricardo Roca.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, aprobando el Presupuesto extraordinario formado para el presente ejercicio económico.

Se aprobó la relación de las obras de construcción de un paso empedrado en la calle de Alfonso XIII.

Se acordó dar el nombre de Tomás Forteza a una de las nuevas vías del Ensanche.

Se acordó telegrafiar al Excmo. Señor Presidente del Directorio interesándole no sea limitada la categoría de la Escuela de Comercio de esta ciudad.

Después de varios ruegos a la Alcaldía se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 15.112'89 ptas.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de una carta de la Sra. Viuda de Don Eugenio Losada, agradeciendo el acuerdo de la Corporación de que constara en acta su sentimiento por la muerte del que fué su Presidente.

Se aprobó una cuenta de D. Juan Gómila por material eléctrico facilitado para la Casa de Socorro.

Se concedieron 5 permisos para obras municipales.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se acordó una gratificación de 800 ptas. al médico Sr. Trián, por sus trabajos en la Casa de Socorro de Palma.

Se acordó el abono de las mesadas de supervivencia que corresponde a los herederos de D. Onofre Garau.

Se aprobaron las nóminas formadas de los alquileres que corresponden a los edificios para escuelas.

Se acordó la instalación de una bombilla en la calle de Massanet.

Se acordó dejar en el Molinar algunos faroles con carácter de guías.

Se concedieron 4 permisos para instalación de motores.

Se acordó una alta en el padrón de vecinos de esta ciudad.

Se acordó procederá nueva subasta de los carruajes de transporte de carnes.

Se acordó un permiso para la construcción de una capilla en un solar del Cementerio Católico de esta ciudad.

Se concedieron 9 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen proponiendo el suministro y colocación de 25 metros de bordillo de acera.

Se acordó la instalación de una bombilla en la calle de Jafuda Cresques.

Se acordó dar en arriendo el arbitrio conocido por «Puerta de San Antonio».

Después de usar brevemente de la palabra varios de los señores reunidos se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 3.038'24 ptas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre.

Se dió por enterado el Ayuntamiento del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. José Esteva contra un acuerdo de la Corporación.

Se concedieron 20 permisos para obras particulares.

Se aprobó la recepción de las obras de empedrado de parte de la calle de la Cuartera.

Igualmente se aprobó la recepción de las obras de construcción de un tramo de alcantarilla en la calle de Felu, Diezmo y parte de la de San Andrés.

Se concedió permiso para la construcción de un camino rural desde el predio Son Pous dels Ullastres a la carretera de Soller.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se aprobó la recepción y liquidación de las obras de empedrado de la Puerta de San Antonio.

Se aprobó otro dictamen proponiendo la expropiación de una parcela de la calle de Sombrereros.

Se aprobó la nómina adicional de los alquileres de edificios para escuelas.

Se aprobó la instalación de unas bombillas con carácter de guías.

Se aprobó la instalación de 8 farolas en la plaza de Cort a fin de que esté suficientemente alumbrada.

Se concedieron 3 permisos para instalación de motores.

Se aprobó una alta en el padrón de vecinos de esta ciudad.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 138 del cuadro 1.º

Se concedieron 6 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen sobre la intensidad que deben tener las lámparas que se instalen en las calles del Ensanche.

Se designó a D. Miguel Frau para que intervenga en la subasta de las obras de urbanización de parte de la A. de Estanislao Figueras.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de una comunicación pidiendo se incluya en el próximo Presupuesto cantidad suficiente para atender al pago de las dietas de los vocales de la Junta de Reformas Sociales.

Después de varios ruegos a la Alcaldía se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 39.050'97 pesetas.

Se acordó volvieran a la Comisión varias cuentas de la comisión de Alumbrado y Bomberos.

Se dió por enterada la Corporación del fallo recaído en el recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Gobernador, por D. Carlos Alabern, contra un acuerdo del Ayuntamiento.

Se concedieron 9 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras sobre cubrimiento de una finca del Sr. Clar incendiada recientemente.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras de construcción de un paso empedrado en la calle de Alfonso XIII.

Se aprobó otro dictamen sobre aceptación de precios en el concurso celebrado para el suministro de plés de arbolado.

Se aprobaron las cuentas finales presentadas por D. Francisco Salvá, liquidadoras de varios arbitrios municipales.

Se aprobaron varias relaciones de altas en distintos arbitrios municipales presentadas por el Recaudador Don Jaime Ignacio Salom.

Se acordó la devolución de la fianza al ex-administrador de las mesas recaudadoras.

Se aprobó otro dictamen sobre distribución del cuadro 3.º del Cementerio Católico de esta ciudad en sepulturas.

Se acordó la cesión de una parcela al Ramo de Guerra a fin de que pueda proceder a la ampliación de la gripta para clases de tropa.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras de cubrimiento de la acequia conductora de las aguas de la Fuente de la Villa.

Se aprobó un dictamen sobre colocación de tubos de cemento para la conducción de agua a Son Ametller.

Se concedió a D. Ramón Reynés la gracia de 4 dineros de agua.

Se concedieron 4 permisos para obras en el Ensanche.

Se concedieron 3 permisos para instalación de motores.

Se aprobó la distribución de fondos que el Ayuntamiento somete a precitada Comisión.

Se acordó la impresión por cuenta del Ayuntamiento de los sermones de la Conquista y San Sebastián y trabajo biográfico de D. Tomás Forteza.

Se acordó la construcción de un puente en terrenos de Ses Set Aigos.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de una carta de los Diputados por el distrito de Palma ofreciendo su concurso al Ayuntamiento.

Se acordó solicitar del Excmo. Señor Presidente del Directorio el bronce necesario para la terminación del monumento al Rey Jaime el Conquistador.

Se acordó nombrar con carácter de eventual a D. Antonio Gazá para el cargo de recaudador del impuesto de cédulas personales.

El Sr. Aguiló propuso un grito de Viva el Rey que fué contestado por todos los Sres. Regidores.

Después de breves palabras de la Presidencia acerca de las mesas reguladoras y de breves indicaciones de Don Francisco Quintana quien desde el público se ocupó de la Casa de Socorro de Santa Catalina, se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 15.173'17 pesetas.

Se concedieron 3 permisos para obras particulares.

Se aprobó la designación de D. Fernando Barrios para intervenir en la subasta de las obras de empedrado de la plaza de la Cuartera.

También se aprobó un dictamen sobre justiprecio de una parcela.

Se acordó ordenar a los propietarios de las casas número 3, 5, 7 y 9 de la calle de San Magín procedan a su derribo por ruinosas.

Se acordó proceder al ensanche del camino que linda con la parte alta del Cementerio de esta ciudad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se aprobó un dictamen proponiendo la apertura de un concurso para la confección del Registro Fiscal de Edificios y Solares.

Se aprobaron las relaciones de altas en arbitrios municipales.

Se concedieron 6 permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó la construcción de la alcantarilla de la calle de Aragón.

Se acordó fijar en diez meses el plazo para las obras de urbanización de la A. de Estanislao Figueras.

El Ayuntamiento declara que fué enterado oportunamente de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador dejando sin efecto el nombramiento de recaudador administrador del impuesto de cédulas personales hecho a favor de D. Antonio Gazá.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se dió por enterada la Corporación de unos oficios del Presidente y Vicepresidente de la Excmo. Diputación ofreciendo su cargo.

Se dió igualmente por enterado de una circular publicada en el B. O. traslativa de la B. O. circular del Ministerio de la Gobernación prorrogando los actuales presupuestos para el próximo ejercicio económico.

Después de breves ruegos a la Alcaldía se levantó la sesión.

Palma 20 Febrero de 1924.—Aprobado, así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, A. Rosselló.

Núm. 1370

AYUNTAMIENTO DE PORDERAS

Hallándose vacantes los cargos de Veterinario Inspector de Viveres y de Higiene y Sanidad Pecuaría de esta villa por dimisión del que los desempeñaba, dotados con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas y trescientas sesenta y cinco respectivamente, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente en la sesión del día trece del actual se abre un curso por término de treinta días, a fin de que los aspirantes a su provisión presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional y demás documentos que consideren pertinentes, en la Secretaría de la Cor-

poración, advirtiéndose que no es de curso a instancia alguna transcurrido dichos treinta días a contar desde siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 18 de Abril de 1924.—Alcalde, Juan Barceló.—P. A. de C. M. P.—El Secretario, Antonio Sastre.

Núm. 1371

ALCALDIA DE ANDRAITX

Fijadas definitivamente los cuantía municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1924-25 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Andraitx a 4 de Junio de 1924.—Alcalde, Jaime Tortella.

Núm. 1373

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto ordinario para 1924 a 1925 estará expuesto al público en la Secretaría durante quince días a contar del siguiente al que se publica este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación que podrán interponerse por los habitantes y entidades de término municipal ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, durante dicho plazo y dos días más, conforme a establecido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y R. O. de Abril último.

Artá 2 Junio de 1924.—El Alcalde Presidente, Francisco Ferrer.—P. A. del A. P.—El Secretario, Rafael Sard.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas formuladas para la percepción de las exacciones locales en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 322 del Estatuto municipal estarán expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de quince días a contar del siguiente al que se publica este anuncio en el B. O.

Artá 2 de Junio de 1924.—El Alcalde, Francisco Ferrer.—P. A. del A. P.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 1379

AYUNTAMIENTO DE MUBO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-1925, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, de arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Muro a 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Gabriel Sastre.

Núm. 1382

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

ANUNCIO.—Estando vacantes las plazas de Depositario y Recaudador de este Ayuntamiento, dotada la primera con el haber anual de 612 pesetas y la segunda con el de dos mil quinientas pesetas, se abre un concurso para proveerlas con sujeción a las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría habiendo de presentarse las solicitudes en dicha oficina durante el plazo de quince días a contar desde hoy.

Lluchmayor 7 de Junio de 1924.—Alcalde-Presidente, Rafael Cañellas.—P. A. de la C. M. P.—El Secretario, Guillermo Aulet.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Diciembre del año 1923.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornadas, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo		Pesetas	Pesetas
Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial				
Estas obras consisten en un retejo general y limpieza de las persianas.				
Maestro.	Jornal	3'00	7'50	22'50
Oficial albañil.	Idem	11'00	6'50	11'50
Peón id.	Idem	15'00	5'25	78'75
Idem id.	Idem	4'00	4'00	16'00
Yeso común.	Hectólitro	2'48	3'15	7'81
Cal apagada.	Idem	5'70	2'00	11'40
Tejas grandes.	El ciento	2'50	15'00	37'50
Escobillas.	Una	4'00	0'15	0'60
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 188'75 pesetas.				8'49
Suma.				254'55

Teatro				
Estas obras consisten en la colocación de marcos puertas almacén, abrir puerta enfermería y reparar desagüe tejados.				
Maestro.	Jornal	3'10	7'50	23'25
Oficial albañil.	Idem	9'00	6'25	56'25
Idem id.	Idem	6'50	6'00	39'00
Peón id.	Idem	9'00	5'25	47'25
Idem id.	Idem	6'50	5'00	32'50
Cemento del país.	Quintal métrico	8'30	3'44	28'55
Idem Portland.	Idem	0'50	12'00	6'00
Cal viva.	Idem	0'80	5'00	4'00
Mortero de cal.	Hectólitro	1'80	1'80	3'20
Yeso común.	Idem	3'10	3'15	9'76
Arena «d'es Carnatje».	Metro cúbico	0'500	8'00	4'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	Metro cuadrado	0'68	12'00	8'16
Tejas grandes.	El ciento	0'50	15'00	7'50
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 198'25 pesetas.				8'92
Suma.				278'34

Hospital				
Estas obras consisten en la reparación del muro del jardín de la casa del Director y zócalo del cuarto de distinguidos.				
Maestro.	Jornal	4'20	7'50	31'50
Oficial albañil.	Idem	5'00	6'25	31'25
Idem id.	Idem	14'00	6'00	84'00
Peón id.	Idem	5'00	5'25	26'25
Idem id.	Idem	18'00	5'00	90'00
Cemento del país.	Quintal métrico	27'20	3'44	93'57
Cal viva.	Idem	9'60	5'00	48'00
Sillares «mitxa pedra».	Metro cúbico	1'750	23'00	40'25
Garbancillo de mar.	Idem	1'000	6'00	6'00
Arena «d'es Carnatje».	Idem	1'500	8'00	12'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	El ciento	5'00	48'00	240'00
Angulos curvos de Valencia de 1.ª.	Uno	28'00	1'00	28'00
Trasporte en carro.	Idem	1'00	3'00	3'00
Idem de escombros.	Metro cúbico	6'500	2'20	14'30
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 263'00 pesetas.				11'83
Suma.				759'93

Manicomio de Jesús				
Las obras consisten en la construcción de un Pozo Mouras y otras pequeñas reparaciones.				
Maestro.	Jornal	5'30	7'50	39'75
Oficial albañil.	Idem	21'00	6'25	131'25
Idem id.	Idem	15'00	6'00	90'00
Peón id.	Idem	17'00	5'00	85'00
Idem asilado.	Idem	8'00	3'00	24'00
Idem id.	Idem	5'00	2'00	10'00
Cemento del país.	Quintal métrico	28'80	3'44	99'07
Idem Portland.	Idem	30'00	12'00	360'00
Yeso común.	Hectólitro	3'10	3'15	9'76
Garbancillo de mar.	Metro cúbico	2'500	6'50	16'25
Azulejos de Valencia.	El ciento	0'24	48'00	11'52
Baldosas hidráulicas color gris.	Metro cuadrado	2'00	5'25	10'50
Varilla de hierro.	Kilogramo	47'00	0'69	32'43

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornadas, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas	Pesetas
Viguetas de cemento armado de 2,00 metros de largo.	Una	9'00	3'50	31'50
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 346'00 pesetas.				15'57
Suma.				966'60

Casa de Misericordia

Estas obras consisten en la reparación de un pozo para el para-rayos, abrir una puerta de comunicación al departamento de baños, construcción de la baranda del terrado y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	15'75	7'50	118'12
Oficial albañil.	Idem	32'50	7'00	227'50
Idem id.	Idem	27'00	6'00	162'00
Idem cavador.	Idem	5'00	6'00	30'00
Peón albañil.	Idem	60'00	5'00	300'00
Idem id.	Idem	33'00	4'00	132'00
Cemento del país.	Quintal métrico	40'00	3'44	137'00
Idem Portland.	Idem	0'50	12'00	6'00
Yeso común.	Hectólitro	1'86	3'15	5'86
Idem de segunda.	Idem	1'40	9'29	13'01
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Arena «d'es Carnatje».	Metro cúbico	7'500	8'00	28'00
Azulejos de Valencia.	El ciento	1'68	48'00	80'64
Baldosas hidráulicas del país.	Metro cuadrado	0'50	2'50	1'25
Idem de barro de 3/4.	Idem	2'06	2'70	5'56
Idem de barro de palmo.	Idem	10'99	1'75	19'23
Idem de id. de 5/4.	Idem	12'89	3'50	45'11
Peldaños de barro de 1,00 metro.	Uno	2'00	1'30	2'60
Sifón de gre.	Idem	3'00	6'00	18'00
Batientes de caliza compacta.	Idem	1'00	11'00	11'00
Pila y frontal de id. id.	Una	1'00	65'00	65'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	7'500	2'20	16'50
Espuertas.	Una	4'00	1'00	4'00
Cántaros.	Uno	2'00	0'70	1'40
Cacharros.	Idem	2'00	0'70	1'40
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 969'62 pesetas.				43'63
Suma.				1523'41
Total				3782'85

Palma 14 de Enero de 1924.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 25 de Enero de 1924.—El Vicepresidente, José Cardell.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1367

Don Aurelio Pelaez Laredo, Presidente de Sala de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Sanchez Carreras, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Margarita, soltero, zapatero, natural de San Luis (Isla de Menorca), vecino que fué de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de alhajas, para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante esta Audiencia para manifestar si se ratifica en el escrito de conformidad de su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autoridades e individuos de la policia judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan a la prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca a dos de Junio de mil novecientos veinticuatro.—A. Pelaez.—El Secretario, Pedro Alomar.

Núm. 1375

D. Juan Mojer Noguera, Juez Municipal de la Ciudad de Lluchmayor, partido judicial de Palma, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de información posesorio a instancia de Bartolomé y Francisca Ana Durán Sastre, esta última casada con Antonio Puigserver Salvá y con la ve-

nia de éste, vecinos de esta Ciudad, de la finca siguiente:—Porción de tierra secano, poblada de almendros, denominada Son Cunill de ciento diez y ocho destartes de extensión equivalentes a veinte áreas, noventa y seis centiáreas, lindante por norte con tierras de Antonio Tomás Salvá, por Este con la de Coloma Puigserver Salvá, por Sur con camino y por Oeste con tierras de Catalina Catañy Salvá, sita en este término municipal.

Los instantes del expediente la poseen quieta y pacíficamente hace más de veinte años por haberla adquirido de su difunto padre Miguel Durán Servera.

Y habiendo expresado el Señor Registrador de la Propiedad del partido de Palma, en la certificación que obra en dicho expediente, que sospecha si la finca inscrita en virtud de un asiento que transcribe, denominada también «Son Cunill» es la a que se refiere la instancia que en cabeza el expediente, en providencia de hoy, se ha dispuesto dar conocimiento de dicho expediente a los herederos, sucesores o causa-habientes de los hermanos Magdalena y Miguel Salvá Durán a favor de los cuales se inscribió la finca que menciona dicho asiento y citarles por medio del presente por término de ocho días a los efectos legales, y por ser de ignorado paradero se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Lluchmayor a dos de Junio de mil novecientos veinte y cuatro.—Juan Mojer.—Ante mí, Miguel Vaquer, Secretario.

